



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1424-2019-A/MDS

Santiago, 31 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Santiago, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que hayan participado de una u otra actividad proyectado en el aspecto social, deportivo o cultural que hayan beneficiado a la comunidad, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se le faculta a la Municipalidad Distrital de Santiago Reconocer, Estimular y Felicitar a los participantes en el XVI Concurso de Piscos y Vinos Distrital y III Concurso de Piscos y Vinos Interdistrital y que vienen destacando en la labor vitivinícola en el Distrito de Santiago.

Que, el 31 de Octubre de 1,870, es la fecha de Creación Política del Distrito de Santiago, día propicio en cada año para poder expresar el reconocimiento y felicitación a la loable labor a reconocidas personalidades de nuestro distrito.

Que, estando a lo acordado y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Único: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a "VIÑA OCUCAJE S.A "por obtener el 1ER PUESTO en la Categoría de PISCO ITALIA con DENOMINACION DE ORIGEN, en el XVI Concurso de Piscos y Vinos Distrital y III Concurso de Piscos y Vinos Interdistrital del Distrito de Santiago, por ser un conocedor y su afán de incentivar y difundir el Pisco iqueño. Bebida espirituosa del Perú, su loable labor, buen desempeño y dedicación en beneficio de la labor agroindustrial, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo R. Guerrero Silva
Leonardo Rubén Guerrero Silva
ALCALDE